



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza asistencia a la XXIX Jornadas de Organismos Electorales Provinciales y al XX Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales a las Dras. Tadei y Politi

Visto: El Expediente EX-2022-23264-TSJ-DCERE; y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, ha organizado las “XXIV Jornadas de Organismos Electorales Provinciales” y el “XX Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, a realizarse en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, los días 28 y 29 del corriente.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei y la Secretaria Letrada de esa Secretaría, Dra. Mariana Politi.

Las funcionarias han solicitado que no les sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-24050-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de las Dras. Alejandra Tadei y Mariana Politi a las “XXIV Jornadas de Organismos Electorales Provinciales” y al “XX Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, a realizarse en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, los días 28 y 29 de octubre de 2022.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de las

funcionarias, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de las funcionarias autorizadas, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.